

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. EXPEDIENTE NÚMERO 37 2013 00084

Atendiendo la solicitud que precede, y en aras de continuar con el trámite normal del asunto, el Despacho **RESUELVE:**

SEÑALAR la hora de las 2.30 p.m. del día 18 de marzo del mes de marzo de 2021 para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien INMUEBLE que se encuentra debidamente secuestrado y avaluado.

TENER en cuenta que la base de la licitación será el 100% del valor del avalúo del bien, previa consignación del 40 % para hacer postura, artículo 451 del Código General del Proceso.

ADVERTIR que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada y que las posturas se harán en sobre cerrado.

REQUERIR a la parte interesada, para que REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 ibídem.

ALLEGAR con la copia o la constancia de la publicación del aviso, el certificado de tradición y libertad del inmueble, en la forma indicada en la norma citada en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

AM

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 02 DE DICIEMBRE DE 2020

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 110

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5a5baddfe1e8f716f5f66040ec21ce0de3f14f59c18ad42d161771048abb0f7

Documento generado en 01/12/2020 04:40:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>